

ACUERDO N° 0139

VICEMINISTRO DEL ERVICIO PÚBLICO  
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151-2012, de fecha 23 de abril de 2012, el Presidente Constitucional de la República nombró al Dr. Francisco Vacas Dávila, como Ministro de Relaciones Laborales;
- Que, mediante el Acuerdo Ministerial No. MRL-2012-0055, de 20 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial Nro.706 de 18 de mayo de 2012, se emitió la Norma técnica para la certificación de calidad de servicio;
- Que, el artículo 5 numeral 1 del Acuerdo Ministerial citado, indica que el Comité Nacional de Calidad de Servicio público estará conformado por el ministro de Relaciones Laborales o su delegado o delegada; quien lo presidirá;
- Que, el artículo ibídem tercer inciso, señala que actuará en calidad de Secretario del Comité, el Viceministro del Servicio Público o su delegado;
- Que, mediante el Acuerdo Ministerial Nro.0067 de 24 de abril de 2012, se nombró al abogado Juan Fernando Salazar, Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales;
- Que, mediante el Acuerdo Ministerial Nro. 0135 de 6 de agosto de 2012, señala que el señor Roberto Celi Timpe, Subsecretario Técnico de Fortalecimiento Institucional, subrogará al Viceministro del Servicio Público; y,
- Que, mediante la Acción de Personal Nro. 0242863, de 11 de enero de 2011, se nombró al señor Carlos Santiago Garcés Burbano, Subsecretario de Políticas y Normas.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 de la Norma de certificación de calidad de servicio.

ACUERDA:

**Art. 1.-** Designar al Doctor Carlos Santiago Garcés Burbano, Secretario del Comité Nacional de la Calidad de Servicio Público, quien ejercerá las funciones establecidas en la Norma de técnica para la certificación de calidad de servicio.

**Art. 2.-** El Doctor Carlos Santiago Garcés Burbano, Subsecretario de Políticas y Normas, en calidad de funcionario delegado, responderá personalmente por los actos realizados





en ejercicio de sus funciones delegadas y observará para este efecto las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Dado en la ciudad de Quito D.M., a los

09 AGO 2012



Roberto Celi Timpe M.B.A.  
VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES (S)

